



# Presidencia de la República Dominicana

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



**PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011.**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE REFERENCIA No.CEE-CP-011-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011**

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un días (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos (09:42 A.M.) horas de la mañana, se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra localizado en la Tercera Planta del Edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda.

1. Conocer los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas, del Procedimiento de Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011**; y
2. Adjudicación de los bienes y/o servicios **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011.**

ESTANDO PRESENTES POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

- 1) **LA LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA** en representación del **LIC. NICOLÁS ANTONIO CALDERÓN**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**.
- 2) **EL LIC. JOSE ALBERTO TORRES**, Encargado Dpto. Administrativo y Financiero.
- 3) **EL LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal.
- 4) **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.
- 5) **LA LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA**, Encargada de la División de Planificación y Desarrollo.

El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

**POR CUANTO:** A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y especialmente a los sectores más deprimidos.

**POR CUANTO:** A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

**POR CUANTO:** A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, están ubicados en la Avenida Presidente Estrella Ureña esquina San Vicente de Paul, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con el número de teléfono, (809) 592-1819.

**POR CUANTO:** A que la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. De la Comparación de Precios.



**POR CUANTO:** A que el artículo 16 Numeral 4 de la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), define la Comparación de Precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este procedimiento solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de Aplicación de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**POR CUANTO:** A que en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron mediante invitación a través del Portal Institucional y de Compras Dominicanas, al **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.**

**POR CUANTO:** A que en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la entrega de la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas, en relación con el **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, preparado por la División de Compras de estos **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, para ser utilizado del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia **CEE-CP-011-2018**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y/o Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.**

**POR CUANTO:** A que en fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A" contentivos de las Ofertas Técnicas, del referido concurso, en presencia del Notario Público, actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas de **REFERENCIA CEE-CP-011-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011**, de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** A que en fecha treinta (30) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas, del referido concurso, en presencia del Notario Público, actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas de **REFERENCIA CEE-CP-011-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011**, de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** A que las empresas participantes en el acto de Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas y Económicas, del citado **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, son las siguientes:

**Proponentes. Sobre A, Propuesta Técnica:**

- 1) –INVERSIONES MONTEBIANCO, SRL.----- Procede
- 2) – COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DOMINICANA, SRL.----- Procede
- 3) –ALTUS INTERCOMERCIAL, SRL.----- Procede
- 4) –ABASTECIMIENTOS DOMINICANOS, SRL.----- Procede
- 5) –COMERCIALIZADORA DAVOS, SRL.----- Procede

**Proponentes. Sobre B, Propuesta Económica:**

- 1) – COMERCIALIZADORA DAVOS, SRL.----- (RD\$4,197,580.06)
- 2) – INVERSIONES MONTEBIANCO.SRL.----- (RD\$3,822.148.20)
- 3) –ALTUS INTERCOMERCIAL, SRL.----- (RD\$4,128,252.35)
- 4) – ABASTECIMIENTOS DOMINICANOS. SRL.----- (RD\$4,052,787.36)
- 5) – COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DOMINICANA, SRL.----- (RD\$4,013,141.16)

**POR CUANTO:** En lo concerniente a todas las empresas participantes en el **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). Así como a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación 543-12, se procederá a la Adjudicación de los bienes relativos al procedimiento **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.



**POR CUANTO:** A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.** Debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para el indicado Procedimiento de Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones' y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación 543-12.

**POR CUANTO:** A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones' y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación 543-12.

**POR TANTO:** Vista la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, y tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, y los más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

**POR TALES MOTIVOS:**

**RESUELVE:**

**UNICO: ACOGER** como al efecto **ACOGA** la Propuesta Económica, presentada por la empresa: **INVERSIONES MONTEBIANCO, SRL, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, ofertado en el Procedimiento de Comparación de Precios **REFERENCIA CEE-CP-011-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011.** En consecuencia, **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la propuesta seleccionada **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, Ofertado en el Procedimiento de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-011-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011.** En función de las necesidades y expectativas de la institución **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCIÓN ADJUDICADA** a favor de la empresa **INVERSIONES MONTEBIANCO, SRL**, el Contrato Administrativo, **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, ofertado en el **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, y a que dicha propuesta cumplió con los requisitos exigidos y quedo calificada como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

**EI COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

**UNICO: DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADO** los bienes y/o servicios conexos **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, en relación con el **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA CEE-CP-011-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0011, en el modo siguiente:**

1) **INVERSIONES MONTEBIANCO, SRL**, se le adjudica lo siguiente:

1. 65 unidades de Computadoras Completas, Core i3, 3.7 GHZ, 500 Gb de disco duro, 4GB Memoria Ram;
2. 50 unidades de Mouse Pad, Almohadilla para Mouse;
3. 20 unidades de Pilas de Mother Board, pilas para placa madre de 3V;
4. 2 unidades de Discos Duros Externos de 2 Teras;
5. 30 unidades de Mouse, Óptico, USB;
6. 30 unidades de Teclados, ESPAÑOL, Usb;
7. 10 unidades de Cable VGA;
8. 3 unidades de Pasta Térmica 30GR;
9. 15 unidades Power Cord, cable de corriente para Cpu o Monitor;
10. 10 unidades de Disco Duro Interno de 2 TB, Sata;
11. 10 unidades de Power Supply 700W de Computadora;
12. 2 unidades de Laptop 17, modelo 15-AU027CL;



13. 1 unidad de Proyector, Resolución SVGA, Resolución de 800x600, conectividad inalámbrica opcional se puede utilizar de forma inalámbrica con un módulo LAN de alta velocidad (no incluido), conectividad HDMI, incluye una conexión HDMI digital para audio y video para una calidad de alta definición con un solo cable;
14. 2 unidades de HDD ESTACION DE ACOPLAMIENTO USB, base de acoplamiento USB 3.0 con 4 Bahías SATA 6Gbps de 2.5 y 3.5 pulgadas-Docking station para HDD dual bay;
15. 3 cajas de Cable de Red UTP CAT 6 (Cajas), longitud 100m;
16. 3 unidades de Bulto Para Laptop 15-16, compartimiento acolchado, almacenamiento protector para ipad o tableta de 10.1 pulgadas, compartimiento de almacenaje adicional, espacio con cremallera y bolsillos para almacenaje de accesorios, el bucle de organización para cables, correa acolchada desmontable para el hombro, correa de equipaje fija de forma segura;
17. 15 unidades de memorias USB de 32 GB, capacidades 32 GB. Velocidad USB 3.0= HASTA 150 MB/seg. (lectura), 70 MB/seg (escritura). USB 2.0=hasta 30MB/seg. (lectura), 20MB/seg (escritura), Rendimiento propio de USB 3.0;
18. 47 unidades de impresoras, Resolución hasta 5760x1440 dpi de Resolución Optimizada Botellas con tinta 1, botella con tinta negra: Rinde hasta 4,500 páginas 1 3 Botellas a color (Cian, Magenta, amarillo), rinde hasta 7,500 páginas 1 Tamaño de la gota de tinta 3 picolitros, Velocidad de impresión 2 Máxima negro 33 ppm y Color 15 ppm., Normal negro 10 ISO ppm y color 5 ISO ppm., capacidad de papel Bandeja de entrada para papel 100 Hojas/ 10 sobres bandeja de salida 30 de manejo de papel Hojas individuales A4, A5, A6, B5, 10x15 cm. (4"x 6"), 13x18 cm. (5"x 7"), 9x13 cm. (3.5"x 5"), carta (8,5"x 11"), legal (8.5"x14"), media carta (5,5"x8,5"), 13x20 cm (5"x 8"), 20x25 cm. (8"x 10"), 16:9 de formato ancho, 10x14.8 cm. Tipos soporta distintos papeles, papel normal y bond Sobres No.10, DL (110x220 mm), C6 (114x162 mm) Tipos Normal, Bond y Correo Aéreo, Tipo de Escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Área de digitalización máxima 21.6 x 29.7 cm (8.5"x11.7") Resolución Óptica 600 dpi Hardware 600 x 1200 dpi Interpolada 9600x9600 dpi Profundidad del color de 48 bits. Conectividad USB 2.0;
19. 1 unidad de máquina de escribir ML-100, teclado táctil profesional Perfectype \*Teclado táctil profesional Perfectype \*Modo de visualización rollo de papel hacia arriba para que pueda ver lo que escribió. Inserción automática de papel\* Inserción automática de papel \*Centrado, subrayado, impresión en negrita y alineación al margen derecho automáticos \* Sistema de corrección automático "Word-OUT" \* Memoria de corrección de 65 caracteres con función de reubicación automática;
20. 60 unidades de UPS Capacidad 600 V:A;
21. 500 unidades RJ-45;
22. 10 unidades de cable datos "8";
23. 10 unidades de cables de corriente 7.92 15 PIN 6 PIN;
24. 1 unidad de impresora;
25. 30 unidades de JACK DE RED;
26. 15 unidades de Cable para auricular de teléfono espiral de 6 pies;
27. 1 unidad de pantalla para proyector eléctrico 80" automático con control remoto;
28. 2 unidades de soporte de techo para proyectores multimedia;
29. 1 unidad de ROUTER WIFI, velocidad: 2.6 gbps, banda dual simultanea;
30. 2 unidades de impresoras a color multifuncional".

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES;**

  
LIC. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA  
En Representación del Director

  
LIC. JOSE ALBERTO TORRES  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

  
LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO  
Asesor Legal

  
DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA  
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información.

  
LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA  
Enc. De La División de Planif. y Desarrollo.

**CERTIFICO Y DOY FE:**

  
LIC. FRANKLYN MOISES ARAUJO CANELA  
Abogado Notario

